



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

Teléfono 3704534 Correo Electrónico: jptoexpextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

AL REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A. y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001-2016-00013-00**, siendo afectados JORGE ENRIQUE ZAGARRA LOPEZ, WILFRED ALONSO MENDOZA TOBON, WILSON SEGUNDO MENDOZA TOBON, MARIA NOHEMI DIAZ CUELLO, MIRIAM NOHEMI CUELLO PABON, DELIA ROSA TOBON GIRALDO y otros, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 20 de enero del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 137 y 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **este juzgado AVOCO EL CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio mediante **auto de 21 de octubre de 2016** en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

Bien Inmueble N° 1

TIPO DE INMUEBLE	:	Rural – Lote de Terreno
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	:	080-4224
ESCRITURA PUBLICA N°	:	2604 del 30 de Diciembre de 2009
DIRECCIÓN	:	Vereda Mendihuaca
MUNICIPIO	:	Santa Marta
DEPARTAMENTO	:	Magdalena
PROPIETARIO	:	JORGE ENRIQUE ZAGARRA LOPEZ

Bien Inmueble N° 2

TIPO DE INMUEBLE	:	Urbano
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	:	080-81261
ESCRITURA PUBLICA	:	643 del 19 de marzo de 2014
DIRECCION	:	Cra. 5 N° 20-02
MUNICIPIO	:	Santa Marta
DEPARTAMENTO	:	Magdalena
PROPIETARIO	:	MARIA NOHEMI CUELLO MIRIAM NOHEMI CUELLO PABON
HIPOTECA	:	BANCOLOMBIA S.A.

Los memoriales dirigidos a este Despacho se podrán radicar en la secretaria ubicada en el la Carrera 44 No 38-11 Ed. Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E Barranquilla – Atlántico, en horario de 07:00 a.m. a 12:000 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

Teléfono 3704534 Correo Electrónico: jptoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bien Inmueble N° 3

TIPO DE INMUEBLE	:	Urbano
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	:	210-43618
ESCRITURA PUBLICA	:	1377 del 29 de Diciembre de 2008
DIRECCION	:	Calle 6 N° 6-21
MUNICIPIO	:	Riohacha
DEPARTAMENTO	:	Guajira
PROPIETARIO		DELIA ROSA TOBON GIRALDO WILSON SEGUNDO MENDOZA TOBON WILFRED ALONSO MENDOZA TOBON

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (07:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 24 de Enero de 2017, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA el 30 de Enero de 2017, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario